



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO BARREDORA-ASPIRADORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**

### **1. Objetivo del contrato:**

El presente pliego tiene como finalidad el suministro de un vehículo tipo barredora-aspiradora de aceras, zonas peatonales y calzadas, acorde con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo eso para satisfacer la necesidad de la Unidad de Limpieza Viaria e Instalaciones Municipales del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

### **2. Características técnicas del suministro**

La entrega del suministro de un vehículo tipo barredora-aspiradora de aceras, zonas peatonales y calzadas debe incluir:

#### **2.1. El vehículo tipo barredora-aspiradora deberá de ser nuevo de primera matriculación, pudiendo admitirse de segunda matriculación siempre y cuando tenga menos de 100 horas de trabajo efectivo, e ir acompañado de su correspondiente:**

- ✓ Declaración CE de conformidad.
- ✓ Marcado CE.
- ✓ Informe de adecuación a las disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo establecidas en el Real decreto 1215/1997 (operatividad de la máquina base ensamblada con cada implemento intercambiable).
- ✓ Catálogo de despiece y manual de instrucciones, ambos en castellano.

#### **2.2. Características Técnicas mínimas imprescindibles de la BARREDORA-ASPIRADORA**

##### **a. DIMENSIONES**

- ✓ Ancho sin accesorios (mm), mínimo 1250.
- ✓ Altura máxima sin accesorios (mm), mínimo 1970.

##### **b. MOTOR**

- ✓ Motor de ciclo diésel.
- ✓ Potencia mínima 50 KW.
- ✓ Cumplimiento de la normativa europea vigente de emisión de gases.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

- c. PESO
  - ✓ TARA: superior a 2800 Kg.
- d. DIRECCIÓN
  - ✓ Dirección articulada a las cuatro ruedas
- e. TRANSMISIÓN
  - ✓ Velocidad de trabajo mínima 10km/hora.
  - ✓ Capacidad para superar pendientes de un 15% como mínimo.
- f. CABINA.
  - ✓ Cerrada y totalmente acristalada para mayor visibilidad.
  - ✓ Homologada de acuerdo la normativa CE.
  - ✓ Aire acondicionado o climatizador.
  - ✓ Limpia parabrisas central.
  - ✓ Toma de corriente de 12 voltios en interior.
  - ✓ Radio y bluetooth.
- g. ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.
  - ✓ Equipado con todas las luces y señalización prevista para circulación por carretera.
- h. SEGURIDAD.
  - ✓ Señalización y balizamiento homologado de acuerdo las obras móviles de carreteras.
  - ✓ 2 Faros rotativos de seguridad según normativa, con interruptor desde el interior de la cabina. Alimentado por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador.
  - ✓ Espejos retrovisores interior y exteriores en ambos lados.
  - ✓ Cámara de marcha atrás. Dispondrá de cámara trasera de seguridad para visualizar las operaciones de marcha atrás, con foco de iluminación incorporado tipo led y con protección IP67.
  - ✓ Avisador acústico marcha atrás.
  - ✓ Extintor en cabina montado sobre soporte.
- i. EQUIPO BARRIDO
  - ✓ Tolva, con capacidad mínima de 1,9 m3.
  - ✓ Altura de descarga para vaciado residuos (mm), mínimo 1400 con apertura automática.
  - ✓ Ancho efectivo de barrido variable totalmente desplegados los cepillos, mínimo 2000 mm.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

- ✓ Mínimo dos cepillos en la parte delantera todos ellos con pulverizador de agua.
- ✓ Kit de alta presión.
- ✓ Depósito de agua limpio con capacidad de 150 litros mínimo.

j. **VARIOS**

- ✓ Gato hidráulico.
- ✓ Garantía mínima de un año.
- ✓ Serigrafiada con escudo corporativo

**3. Plazo y Lugar de Entrega**

El plazo de entrega de este suministro será como máximo **SESENTA DIAS (60) DÍAS**, a contar desde la fecha de la firma del contrato en las dependencias del Departamento de Obras del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

**4. Garantía y Servicio Técnico**

La garantía de la barredora con los accesorios será como mínimo de un 1 año, comprendiendo tanto mano de obra como repuestos. Se especificará el servicio postventa, dotado con coches taller, stock de recambios y personal calificado para el mantenimiento y reparaciones.

**5. Formación**

En materia de formación la empresa adjudicataria impartirá, para los operarios y otro personal del ayuntamiento el cual haga uso de la barredora (4 máximo), dos sesiones formativas, con una duración total de siete horas, una sesión será teórica de 3 horas y otra práctica de otras 4 horas. Las sesiones deberán impartirse en el centro de trabajo del Ayuntamiento.

Los contenidos teóricos desarrollarán por lo menos:

- El conocimiento y comprensión de la barredora y accesorios.
- Limitaciones, aptitud y actitud del operador.
- Normas de uso, su correcta utilización y comportamientos seguros.
- Mantenimiento preventivo y limpieza.
- Seguridad y salud. Riesgos.

Los contenidos prácticos desarrollarán por lo menos:

- Conocimiento y control de los elementos.
- Manipulación y movimientos básicos.
- Ejercicios de circulación, limpieza y descarga.
- Operaciones de mantenimiento y limpieza.
- Medidas de seguridad. Riesgos.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

A La finalización del curso a empresa adjudicataria entregara, la cada persona que realice el curso, un certificado de recibir la formación necesaria para la correcta utilización de la barredora y accesorios.

**6. Presupuesto Máximo de Licitación del Contrato**

El presupuesto necesario asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IVA y demás impuestos incluidos.

**7. Supervisión del trabajo**

De conformidad con el previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.